

Chiriguaná, quince (15) de Abril del dos mil veintiuno (2021).

|            |                                                                                     |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA | EJECUTIVO DE ALIMENTOS                                                              |
| EJECUTANTE | YORLANIS SIMANCA GALVAN, en representación de la menor SHAYRA SHARY CELEDON SIMANCA |
| EJECUTADO  | ALGEMIRO CELEDON BRITO                                                              |
| RADICADO   | 20-178-3184-001-2021-00052-00                                                       |
| ASUNTO     | RECHAZA DEMANDA                                                                     |

Dentro del proceso de la referencia, la parte demandante, no hizo uso del traslado concedido para subsanar los errores de que adolecía la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, iniciada por YORLANIS SIMANCA GALVAN, en representación de la menor SHAYRA SHARY CELEDON SIMANCA, por intermedio de apoderado judicial, contra ALGEMIRO CELEDON BRITO

Por lo anterior, la presente demanda, no fue subsanada dentro del término concedido, por lo que este despacho, ordena su RECHAZO.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La juez

  
LILA SOFIA GONZALEZ COTES

